



CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA Y/O INEXISTENCIA DE PERSONAL

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO CERTIFICA:

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 y conforme a la delegación efectuada por esta Cartera Ministerial mediante Resolución 1296 del 2024, y la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre del 2022; se verifica la siguiente solicitud:

La Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto y Servicio a la Ciudadanía del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo con los estudios previos requiere la contratación del siguiente objeto y obligaciones:

Objeto	Prestar servicios profesionales a la Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto y Servicio a la Ciudadanía para dar trámite de respuesta y/o traslado de las PQRSD con calidad y de manera oportuna y con observancia de la normatividad vigente.
Obligaciones	<ol style="list-style-type: none">1. Realizar el análisis y trámite de los traslados por competencia derivados de las PQRSD, con el fin de realizar de manera correcta la remisión a la entidad responsable de la respuesta dentro de los términos legales establecidos y verificando que la información enviada sea completa, pertinente y conforme a la normatividad aplicable.2. Proyectar respuestas a las peticiones asignadas, de manera pronta, completa y de fondo al asunto planteado por el ciudadano, debidamente sustentadas en la normativa aplicable y que sean remitidas dentro de los plazos legales establecidos.3. Realizar con la debida anticipación, de manera clara, formal y oportuna, la solicitud y recopilación de los insumos necesarios ante las dependencias del Ministerio, para la gestión y resolución de las PQRSD, con el fin de proyectar respuestas de calidad, completas y de fondo y dentro de los plazos establecidos.4. Realizar seguimiento constante a las solicitudes de insumos e información requeridas a las dependencias competentes, con el fin de asegurar su recepción oportuna para la proyección de las respuestas de las PQRSD dentro de los términos legales establecidos por la Ley 1755 de 2015 y demás normatividad aplicable.5. Registrar y mantener actualizada la información relacionada con las PQRSD en los sistemas o aplicativos institucionales, asegurando la trazabilidad y respaldo de la gestión realizada.



Que conforme con el requerimiento presentado por el área solicitante de la contratación y una vez verificada la planta de personal del Ministerio, se certifica que, de acuerdo con las condiciones para la contratación, la que aplica corresponde a:

Condición	Aplica
De acuerdo con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.	
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	
Aun existiendo personal en la planta, éste no es suficiente.	X

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C., 21 de noviembre de 2025.

LIUDMILA POVEDA VARGAS

Elaboró: Herminda Isabel Salamanca Lozano - Contratista

Revisó: Luis Miguel Ramírez- Abogado Contratista.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.